ACTA No. 4162.010.26.1.1326-2026.5	FECHA:	18/jun/2026
	HORA INICIAL:	11:00 AM
OBJETIVO: Realizar seguimiento Contrato 1326-2026	HORA FINAL:	11:30 AM
	LUGAR: Secretaría del Deporte y la Recreación	

ASISTENTES:

Luis Sebastian Herrera - Apoyo a la Supervisión del Contrato - Secretaría del Deporte y la Recreación, Hector Mario Escudero - Apoyo a la Supervisión del Contrato - Secretaría del Deporte y la Recreación, Eduardo Aguilar, Representante Legal - Grarco SAS, Jeniffer Velasco, Ingeniera Agrónoma - Grarco.

AUSENTES:
N/A

INVITADO:
N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de la distribución de cantidades contractuales.
2. Análisis de cobertura del contrato.
3. Evaluación de la necesidad de prórroga y adición presupuestal.
4. Reporte avance ejecución del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESARROLLO

1. Revisión de la distribución de cantidades contractuales.

Se dio inicio a la reunión con el propósito de realizar una revisión detallada de la distribución de las cantidades de obra correspondientes a cada una de las actividades contempladas dentro del Contrato No. 4162.010.26.1.1326, verificando su asignación para cada uno de los escenarios deportivos objeto del contrato y su correspondencia con las frecuencias de mantenimiento definidas durante la etapa de estructuración del proceso contractual.

2. Análisis de cobertura del contrato.

Durante el análisis se revisaron las cantidades contratadas para las diferentes actividades de mantenimiento, tales como corte, aspirado, cepillado, fertilización, control de malezas, aireación y demás labores contempladas dentro del alcance contractual, contrastándolas con la programación inicialmente establecida para cada escenario deportivo. Como resultado de dicha revisión se concluyó que las cantidades actualmente contratadas permiten cubrir de manera adecuada las necesidades de mantenimiento hasta el día 19 de noviembre de 2026, fecha prevista para la terminación del contrato, manteniendo las frecuencias de intervención definidas en la estructuración técnica del proceso.

3. Evaluación de la necesidad de prórroga y adición presupuestal.

No obstante, considerando que los campos de juego requieren un mantenimiento permanente y continuo para garantizar sus condiciones técnicas y de operación, se evidenció la necesidad de asegurar la continuidad del servicio hasta el 31 de diciembre de 2026. En consecuencia, durante la reunión se concluyó que resulta procedente evaluar no solamente la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta dicha fecha, sino también la necesidad de tramitar una adición presupuestal que permita continuar ejecutando las actividades de mantenimiento en todos los escenarios deportivos conforme a la metodología técnica y a las frecuencias de intervención establecidas para cada uno de ellos.

Con el fin de soportar técnicamente esta necesidad, se acordó que el contratista elaborará un análisis detallado en el cual se identifiquen las cantidades adicionales requeridas para cada actividad y escenario deportivo, tomando como base las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

frecuencias de mantenimiento establecidas durante la estructuración del contrato. Así mismo, dicho análisis deberá contener la estimación económica correspondiente, permitiendo establecer el valor de los recursos adicionales necesarios para garantizar la continuidad del servicio hasta el cierre de la vigencia, insumo que servirá de fundamento para evaluar la viabilidad de la modificación contractual.

4. Reporte avance ejecución del contrato

Posteriormente, el contratista informó que actualmente se continúan ejecutando las actividades previstas dentro del Contrato No. 4162.010.26.1.1326 en los diferentes escenarios deportivos, incluyendo el Estadio Olímpico Pascual Guerrero. Se precisó que, para este escenario, las actividades correspondientes a corte de grama, cepillado, aspirado y fertilización se vienen ejecutando con cargo al presente contrato, mientras que otras actividades complementarias, tales como la demarcación del terreno de juego, limpieza permanente, mantenimiento de elementos menores y demás labores operativas, continúan siendo atendidas mediante el Contrato No. 4162.010.26.1.0496-2026, cuya fecha de terminación se encuentra prevista para el día 24 de junio de 2026. De este modo reporta el contratista que la ejecución del Estadio Olímpico Pascual Guerrero (componente 1) es del 3.51% mientras que para los otros escenarios (componente 2) es de 12.17%.

Finalmente, se resaltó la importancia de definir oportunamente la estrategia contractual que permita garantizar la continuidad del mantenimiento de todos los escenarios deportivos una vez finalice el Contrato No. 4162.010.26.1.0496-2026 y posteriormente el Contrato No. 4162.010.26.1.1326, evitando interrupciones en las actividades de conservación de los campos de juego y asegurando la adecuada prestación del servicio durante el resto de la vigencia 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Elaborar el análisis técnico de las cantidades adicionales requeridas por escenario, conforme a las frecuencias de mantenimiento establecidas.	Contratista	25/06/2026
Estimar el costo de las actividades adicionales necesarias para garantizar el mantenimiento hasta el 31 de diciembre de 2026.	Contratista	25/06/2026

Firmas (responsables)



LUIS SEBASTIAN HERRERA
Ingeniero Civil
Secretaría del Deporte
y la Recreación.



HECTOR MARIO ESCUDERO
Ingeniero Agrónomo
Secretaría del Deporte
y la Recreación.



EDUARDO AGUILAR
Representante Legal
Deportiva y Recreativa



JENNIFER VELASCO
Ingeniera Agrónoma
Grarco

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.